

¿Te han dicho alguna de estas cosas en una entrevista...?

¿Qué edad tiene?

¿Tiene hijos o piensa tenerlos?

¿Cuáles son sus medidas?

¿Cuál es su sexualidad?

¿Estaría cómoda trabajando solo con hombres?

¿...o en el trabajo?

Si te portas bien conmigo, el puesto es tuyo.

¿Vas a poder trabajar estando embarazada?

Eres muy sensible...

Estás loca, eso nunca pasó.

Estás muy irascible, seguro que estás con la regla.

Mañana te quiero aquí maquillada y con una sonrisa.

Todas ellas son situaciones de desigualdad por razón de sexo o identidad de género en el ámbito laboral. Por el simple hecho de ser mujer o tener una identidad de género femenina es probable que las posibilidades para poder desarrollar tu trayectoria laboral sean menores en comparación con los hombres.

A lo largo de nuestra vida nos podemos encontrar con múltiples situaciones de discriminación laboral o acoso por razón de sexo o identidad de género. Tanto si lo sufrimos personalmente como si lo vemos en personas de nuestro alrededor, lo más importante es conocer toda la información que nos pueda resultar útil para saber cómo actuar: en qué situaciones estoy sufriendo discriminación, a qué legislación puedo acogerme, de qué dispositivos de ayuda municipales y estatales dispongo y qué mecanismos de denuncia puedo utilizar.

No permitamos que esto suceda.

YO DECIDO IGUALDAD EN ARGANDA



Ayuntamiento de Arganda del Rey



NO A LA DISCRIMINACIÓN LABORAL

¡BASTA!

- CAMPAÑA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN SEXUAL O POR IDENTIDAD DE GÉNERO -



Ayuntamiento de Arganda del Rey

¿Qué es la discriminación?



¿Eres mujer y ves que tienes más dificultades que un hombre para poder encontrar un empleo, ascender y tener mayores sueldos?

¿Sufres acoso sexual en el ámbito laboral solo por ser mujer?

¿Te discriminarían por tu identidad de género?



¿Hacen que el embarazo y la maternidad sea una barrera para tu desarrollo laboral?



¡NO TOLERAMOS NI UNA MÁS!

Formas de sufrir discriminación:

La mayor parte de la directiva de la empresa son hombres.

Ofertas de empleo en las que se exige un perfil masculino o femenino. Por ejemplo, "camarera y cocinero".

No se respetan las situaciones de conciliación al ofrecer formación interna requerida para ascender. Por ejemplo, tener jornada reducida por cuidado de menores y ofrecer formación en otro horario.

Ante un hombre y una mujer igual formados y con la misma experiencia, no contratan a la mujer por las probabilidades de que se quede embarazada.

Techo de cristal o menos posibilidades de que la mujer pueda ascender.

Brecha salarial o diferencia de sueldo medio entre mujeres y hombres.

La Ley te ampara

LEY ORGÁNICA 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

RDL 5/2000 de la Ley de Infracciones y Sanciones del Orden Social.

Constitución Española: artículos 10, 14, 15, 16 y 18.

Ley de prevención de riesgos laborales: artículos 4, 14, 15 y 16.

Código Penal, a través de la Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio, artículo 173.

Ley 5/2005 de 20 de diciembre, integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid. Artículo 2.3.

LAS MULTAS POR COMETER DICHAS INFRACCIONES LLEGAN A SUPERAR LOS

180.000€

según la Ley 3/2012, de 6 julio de medidas vigentes de la reforma del mercado laboral.

Recursos

**Si sufres discriminación en tu entorno laboral...
Conoce los lugares a los que acudir:**



Instituto de la Mujer: preparado para recibir denuncias. Te da asesoramiento o te deriva a profesionales pertinentes.

C/ Condesa de Venadito nº 34. 28027 Madrid

juridico@inmujer.es

<http://www.inmujer.gob.es/servRecursos/portada/home.htm>



Punto Municipal del Observatorio Regional para la Violencia de Género: servicio municipal que proporciona apoyo y ayuda psicológica, jurídica, social...

Avda del Ejército, nº 2, planta Baja, Arganda del Rey

91 871 13 44, Ext. 5014



Sindicatos: cuentan con un área de mujer especializada en la discriminación laboral por razón de sexo.



Inspección de Trabajo y Seguridad Social: recibe denuncias sobre cualquier tipo de irregularidad.

http://www.mitramiss.gob.es/itss/web/Atencion_al_Ciudadano/COMO_DENUNCIAR_ITSS.html



Buzón de lucha contra el fraude laboral: denuncia anónima vía internet. El cuerpo de inspectores/as investiga casos concretos.

<https://expinterweb.mitramiss.gob.es/buzonfraude/>